

Corresponde al Expediente N° 2190/21

Pilar, 26 MAY 2021

VISTO:

El expediente N° 2190/2021, donde solicita la contratación de servicios de alquiler de containers que serán utilizados como módulos de baño, con servicio de acarreo y movimiento, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a foja 01 a Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que a fojas 02 a 05 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Que a foja 06 la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-860-160 de fecha 18 de marzo de 2021 por un total de \$ 3.538.100,00 (pesos tres millones quinientos treinta y ocho mil cien con 00/100).

Que a foja 07 obra la correspondiente Solicitud de Gasto 0-2318 de fecha 31 de marzo de 2021.

Que de fojas 08 a 21 Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Clausulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a foja 25/26 obra decreto 649/21 de fecha 09 de abril de 2021 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 42/2021 para el día 16 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

Que de fojas 27 a 31 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 32 obra acta de apertura de ofertas.

Que de fojas 33 a 46 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: CONCRETUS S.A. (oferta 1) y HIERRO Y RUEDA S.A. (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 47 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma CONCRETUS S.A., CUIT 30-71252587-4, por la suma de \$ 3.248.400,00 (pesos tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100), resulta ser la más conveniente por precio y por adecuarse a lo solicitado en pliego de especificaciones, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 48 emitido por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 691/20 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2190/2021, por el que tramita la Licitación Privada N° 42/2021.

Artículo 2: Adjudicase Licitación Privada N° 42/2021 a la firma CONCRETUS S.A., CUIT 30-71252587-4, por la suma de \$ 3.248.400,00 (pesos tres millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100), para la contratación de alquiler de containers por seis (6) meses, que serán utilizados como módulos de baño, con servicio de acarreo y movimiento, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.34.000, Fte. Fin 1.1.0, Prog. 01.06, U.E. 860, Cód. Gasto 351, 359 y 399.

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, pase a las Direcciones de Compras, y de Contaduría para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.

DECRETO N°

-1066-21



Soledad Peralta
Secretaría General



Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL